



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 207-2022-MDSM/HRI/A

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

POR CUANTO: En Sesión Ordinaria de fecha 15 de Agosto de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 15 de Agosto de 2022, el Concejo Municipal, analizó el INFORME N° 640- 2022-GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de esta Entidad mediante el cual solicita que se apruebe la idea de inversión: "ADQUISICIÓN DE TERRENO; EN EL (LA) CREACIÓN DE UN PARQUE EN EL SECTOR RAGRACHACRA DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", a fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación de la idea de inversión;

Que, mediante INFORME N° 351-2022-MDSM/OPMI-NCFF, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones- OPMI, remite el sustento de cierre de brechas de idea de inversión sobre: "ADQUISICIÓN DE TERRENO; EN EL (LA) CREACIÓN DE UN PARQUE EN EL SECTOR RAGRACHACRA DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH";

Que, mediante Informe Legal N° 1322-2022-GAJ/MDSM, de fecha 09 de agosto del 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica OPINA que normativamente resulta viable intervenir mediante idea de inversión sobre: "ADQUISICIÓN DE TERRENO; EN EL (LA) CREACIÓN DE UN PARQUE EN EL SECTOR RAGRACHACRA DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", para lo cual conforme recomienda el área técnica, debe elevarse a Sesión de Concejo, para su evaluación y aprobación, a fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación de la idea de inversión;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 15 de Agosto de 2022, el Concejo Municipal, luego de una deliberación y con el voto de los Señores Regidores Andrés Juan Marzano Vega, Amalia Jovita Espinoza Ramírez, Santiago Marino Medina Dionicio, Máxima Olinda Abarca Anaya y el Sr. Hugo Manolo Vargas Arce ACORDARON por unanimidad desestimar la idea de inversión sobre: "ADQUISICIÓN DE TERRENO; EN EL (LA) CREACIÓN DE UN PARQUE EN EL SECTOR RAGRACHACRA DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH";

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CONTANDO CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES REGIDORES:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DESESTIMAR, la idea de inversión sobre: "ADQUISICIÓN DE TERRENO; EN EL (LA) CREACIÓN DE UN PARQUE EN EL SECTOR RAGRACHACRA DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH".

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Municipalidad Distrital de San Marcos, publicar en el Portal Institucional de la Entidad el presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH

Palacios

Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE